

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

### 1563

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2025, de la Directora de Estrategia para la Movilidad Sostenible, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2024, por la que se establece un programa de ayudas para la adquisición e implantación de sistemas de nuevas tecnologías y de seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Al objeto de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la actividad subvencional, la Orden de 16 de mayo de 2024, dispone en su artículo 12.3 que, una vez concedida la totalidad de las subvenciones, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las personas beneficiarias y los importes concedidos.

Así, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior,

#### RESUELVO:

Artículo único.– Publicar la relación de las personas beneficiarias y los importes concedidos de las ayudas reguladas en la Orden de 16 de mayo de 2024, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas para la adquisición e implantación de sistemas de nuevas tecnologías y de seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con las resoluciones dictadas, en el ejercicio de sus competencias, por el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, según figura en el anexo adjunto.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de marzo de 2025.

La Directora de Estrategia para la Movilidad Sostenible,  
SARA BARREAL JIMENEZ.

## ANEXO

Personas beneficiarias e importes concedidos de las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2024, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y de seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Beneficiario	Subvención (euros)
B75067124	600,00 €
B20656005	7.953, 71 €